

# *Stavros Moyal y Asociados*

Pza. Independencia 822 of. 101  
Tels. / fax: 9001018 / 9085813  
E-mail: sma@moyal.com.uy  
MONTEVIDEO - URUGUAY

- AUDITORES
- CONSULTORES



Ref.: 40/094/03-11

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

Montevideo, 25 de marzo de 2011.

Sr. Director de la  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO)**  
Presente

### **Introducción**

Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial de DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO) al 31 de diciembre de 2010, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas, que se incluyen en las páginas 1 a 18 siguientes y el anexo I adjunto correspondiente al Cuadro de Bienes de Uso. Los referidos estados contables son de responsabilidad de la Dirección de la Institución y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

### **Responsabilidad de la Dirección por los Estados Contables**

La Dirección de IMPO es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

## **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados contables y emitir una opinión sobre dichos estados contables en base a nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión**

En nuestra opinión, los referidos Estados Contables adjuntos, leídos junto con sus notas explicativas y el Anexo I, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO) al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas vigentes en Uruguay.



**Énfasis en Otros Asuntos**

Sin afectar nuestra opinión, hacemos referencia a la situación informada en la Nota 16 a los Estados Contables. En virtud de la misma, la Resolución Presidencial E/49 del 12 de Abril de 2010 estableció una contribución extraordinaria de IMPO a la Tesorería General de la Nación por US\$ 4.852.348.-, \$ 160.645.074.- y UI 16.777.201.-, importes que integraban los saldos de Inversiones Temporarias hasta el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009. En ejecución de la mencionada Resolución, IMPO realizó durante el ejercicio 2010 cuatro depósitos correspondientes a las dos primeras cifras mencionadas, y se encuentra pendiente de transferir el importe de UI 16.777.201.-

*Stavros Moyal y Asociados*

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

*Alexandra Moyal*  
Contadora Pública

Número de Inscripción en la Caja  
de Jubilaciones y Pensiones de  
Profesionales Universitarios: 47.358

